



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-3-1-0000133

Montevideo, 29 DIC 2021

VISTO: los antecedentes relacionados con la presupuestación del personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2018 (número interno 94.876), se autorizó a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, en un cargo de Asesor X, Licenciado en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 8, al ciudadano Fernando Odriozola Barrera, cédula de identidad 3.618.728-6;

CONSIDERANDO: I) que los artículos 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, establecer que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su presupuestación;

II) que por el Decreto N° 130/014 citado, se establecen las condiciones de presupuestación de los funcionarios contratados bajo el antedicho régimen;

III) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación surge que, el funcionario Fernando Odriozola Barrera ha superado el puntaje mínimo exigido en cada etapa así como el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporado en un cargo presupuestado;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N°

19.121, de 20 de agosto de 2013, y por el Decreto reglamentario N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

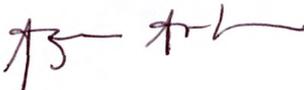
RESUELVE:

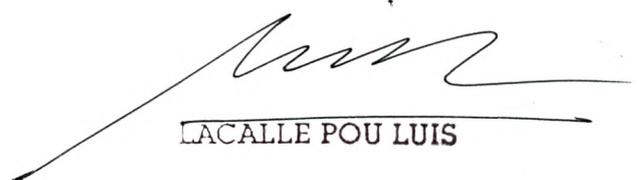
1°. Incorpórase en un cargo de presupuestado de Asesor X, Licenciado en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 8, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", al ciudadano Fernando Odriozola Barrera, cédula de identidad 3.618.728-6, a partir del vencimiento de su respectivo contrato de Provisorio.

2°. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y al Departamento Liquidación de Haberes a los efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




LACALLE POU LUIS